Firmado digitalmente por HIDALGO PANDURO Roger FAU 20146009060 soft
Cargo: Alcalde
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2026 11:08:54 -05:00

Huanuco, 16 de Septiembre del 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000149-2026-MDA /A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS

El Informe Nº 000429-2026-MDA/SGGIRS, de fecha 17 de junio del 2026, emitido por la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Informe Nº 000382-2026-MDA/GSMGA, de fecha 18 de junio del 2026, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Proveído Nº 001888-2026-MDA/GM, de fecha 18 de julio del 2026, emitido por la Gerencia Municipal; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Firmado digitalmente por MIRAVAL ARIMUYA Nilver Manuel FAU 20146009060 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.09.2026 07:56:04 -05:00

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *"Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes"*.

Firmado digitalmente por ALVARADO TACUCHI Gysella FAU 20146009060 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 17:50:07 -05:00

Que, los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad; por lo que resulta pertinente reconocer e incentivar a las instituciones educativas ganadoras del Concurso de Murales "Pintando Nuestra Historia", cuya destacada participación y compromiso ambiental permitió fortalecer las capacidades en la gestión integral de residuos sólidos y la concienciación ciudadana, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión ambiental de nuestra localidad.

Firmado digitalmente por BENEL MEZA Roy Eleodoro FAU 20146009060 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 09:33:14 -05:00

Que, la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por medio del Informe Nº 000429-2026-MDA/SGGIRS, de fecha 17 de junio del 2026, solicita el reconocimiento por cada puesto mediante tres (03) resoluciones de alcaldía para cada uno de las instituciones educativas ganadores del concurso, dado que su participación en el concurso ha sido fundamental para el éxito del mismo.

Firmado digitalmente por MATOS TOLENTINO Manuel Pablo FAU 20146009060 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2026 08:31:03 -05:00

Que, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a través del Informe Nº 000382-2026-MDA/GSMGA, de fecha 18 de junio del 2026, concluye que resulta procedente el reconocimiento con acto resolutivo de las tres (03) instituciones educativas ganadoras del Concurso de Murales 'Pintando Nuestra Historia' para cada una de las instituciones participativas.

N° Expediente: A0000020260000532
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:
• URL: **https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do**
• CVD: **XE7QX84**

Que, la Gerencia Municipal, por intermedio del Proveído Nº 001888-2026-MDA/GM, de fecha 18 de julio del 2026, remite el expediente sobre solicitud de reconocimiento mediante resolución de alcaldía para las instituciones educativas.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– RECONOCER Y FELICITAR a las instituciones educativas ganadoras del Concurso de Murales "Pintando Nuestra Historia", cuya destacada participación y compromiso ambiental permitió fortalecer las capacidades en la gestión integral de residuos sólidos y la concienciación ciudadana, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión ambiental de nuestra localidad, bajo el siguiente detalle:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ENCARGADO	ALUMNOS
2do Puesto	Julio Armando Ruiz Vásquez	Liliana Chavez Hurtado	- Gonzales Ramos, Naomi Brisley - Mundini Sánchez José Emanuel - Contreras Llagas Natzumi O. - Pacheco Laguna Bianca Dina - Zavala Villanueva Ashly Dayani - Quiñonez Celestino, Helena A.

ARTÍCULO 2º.– ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a través Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la notificación de la presente resolución de alcaldía a los representantes de las instituciones educativas distinguidas, docentes encargados y alumnos ganadores.

ARTÍCULO 3º.– TRANSCRIBIR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro.
Alcalde

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:
• URL: **https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do**
• CVD: **XE7QX84**